

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:		
Referencia: 1-47-3110-7087-18-2		
VISTO el Expediente N° 1-47-3110-7087-18-2 del registro de la MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y	ADMINISTRACION	NACIONAL DE

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° DI-2019-7545-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se autorizo la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, en el RPPTM del PM-1842-355, denominado: Banda tricúspidea e instrumental asociado, marca Medtronic.

Que por error se omitió agregar Nombre del Fabricante y Lugar de Elaboración, además de lo ya autorizados.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase en la Disposición ANMAT N° DI-2019-7545-APN-ANMAT#MSYDS de fecha 16 de septiembre 2019 el Item, Nombre del fabricante: 3- Medtronic Mexico S. de R.L. de CV; 4- Medtronic, Inc. (Minneapolis, MN 55447), y Lugar de Elaboración: 3- Av. Paseo Cucapah 10510 El Lago, Tijuana, Baja California, C.P. 22210,México.; 4- 3800 ANNAPOLIS LANE, Minneapolis, MN 55447, Estados Unidos de América; Además de lo ya autorizado.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1842-355 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado; hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información

Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-7087-18-2